

# Acta Sesión ordinaria Nº32-2024

**Acta Sesión ordinaria 32-2024**, celebrada el día quince de octubre del dos mil veinticuatro del Concejo Municipal de Distrito Lepanto, Lugar: Sala de Sesiones del Concejo Municipal del Distrito de Lepanto. Al ser las cinco y quince p.m.

Hernán Aguilar Rodríguez	Asumiendo la Presidente Municipal, en ausencia de Sonia Medina Matarrita.
Luis Alberto Almanza Villar	Concejal Propietario
Gilda Amador Porras, cc Hilda Amador Porras	Concejal Propietaria
Yesenia Carmona Anchia	Concejal Propietaria
Adrián González Quesada	Asume la propiedad en ausencia del señor Jose Fabio Paniagua.
Javier Cascante Rojas	Concejal Suplente
Evelin Chavarría Ramos	Concejal Suplente
Elmer Agüero Berrocal	Concejal Suplente
AUSENTES	
Sonia Medina Matarrita	

La presencia de:

Sra. Kattya Montero Arce, secretaria del Concejo Municipal.

Lic Juan Luis Arce Castro, Intendente Municipal

.....  
**ORACION**

**ARTICULO I. COMPROBACION DEL QUORUM**

**ARTICULO II. LECTURA Y APROBACION DE LA AGENDA**

**ARTICULO III. RATIFICACION DEL ACTA**

**Acta ordinaria No. 31-2024, celebrada el 8 de octubre del 2024**

**ARTICULO IV. LECTURA DEL CODIGO MUNICIPAL. Ley 7794**

**ARTICULO V. AUDIENCIA (AS)**

**ARTICULO VI. LECTURA DE CORRESPONDENCIA**

**ARTICULO VII. MOCIONES**

**ARTICULO VIII. INFORME DEL INTENDENTE, SEGUNDA SEMANA DEL MES**

**ARTICULO IX. COMISION**

**ARTICULO X. ASUNTOS VARIOS**

**ARTICULO XI. ACUERDOS**

**ARTICULO XII. CIERRE DE SESION.**

.....  
**ORACION A cargo de Kattya Montero**

**ARTICULO I. COMPROBACION DEL QUORUM.....**

**Asumiendo la propiedad el señor Hernán Aguilar Rodríguez, en ausencia de la señora Sonia Medina Matarrita: Realiza la Comprobación del Quorum esta es aprobado con cinco votos.** Votan Hernán Aguilar Rodríguez, asumiendo la propiedad en ausencia de la señora Sonia Medina Matarrita, Luis Alberto Almanza Villar, Gilda Amador Porras, cc Hilda Amador Porras, Yesenia Carmona Anchia, Adrián González Quesada, asumiendo la propiedad en ausencia del sr José Fabio Paniagua, Concejales Propietarios (as).

**ARTICULO II. LECTURA Y APROBACION DE LA AGENDA.....**

**Asumiendo la propiedad el señor Hernán Aguilar Rodríguez, en ausencia de la señora Sonia Medina Matarrita:** Somete a votación la agenda esta es aprobada con cinco votos. Votan Hernán Aguilar Rodríguez, asumiendo la propiedad en ausencia de la señora Sonia Medina Matarrita, Luis Alberto Almanza Villar, Gilda Amador Porras, cc Hilda Amador Porras, Yesenia Carmona Anchia, Adrián González Quesada, asumiendo la propiedad en ausencia del sr José Fabio Paniagua, Concejales Propietarios (as).

**ARTICULO III. RATIFICACION DEL ACTA.....**

**Asumiendo la propiedad el señor Hernán Aguilar Rodríguez, en ausencia de la señora Sonia Medina Matarrita** Procede a la ratificación del **Acta ordinaria No. 31-2024, celebrada el 8 de octubre del 2024,** indica si alguno tiene alguna enmienda sírvase realizarla en este momento, al no haber enmiendas somete a votación esta es aprobada con cinco votos. Votan Hernán Aguilar Rodríguez, asumiendo la propiedad en ausencia de la señora Sonia Medina Matarrita, Luis Alberto Almanza Villar, Gilda Amador Porras, cc Hilda Amador Porras, Yesenia Carmona Anchia, Adrián González Quesada, asumiendo la propiedad en ausencia del sr José Fabio Paniagua, Concejales Propietarios (as).

**ARTICULO IV. LECTURA DEL CODIGO MUNICIPAL. Ley 7794.....**

A cargo de Adrián González

**ARTICULO V. AUDIENCIA (AS).....**

No hay

**ARTICULO VI. LECTURA DE CORRESPONDENCIA.....**  
**Inciso a.....**

Se procede a leer carta enviada por el sr Eddy Novo Espinoza, Presidente de la ADI de San Miguel de Río Blanco. Literalmente dice:

Con el agrado de saludarles, paso a solicitarles su intervención para que se asignen horas de la draga para intervenir 3 sectores en San Miguel de Río Blanco aprovechando que la máquina está en el Coto, Los siguientes 2 casos ya había sido reportados en abril 2023 y visitados por un geólogo de la CNE (s el 7 de setiembre 2023 como seguimiento a los reportes hechos al 911. Este año también fueron reportados al 911. COMUNIDAD Sector Dirección San Miguel de Río Blanco Detrás de casa de Marielos 950m sur del cementerio Nuñez, Río Dominicas de Río Blanco 300 m noroeste del puente San Miguel de Río Blanco Detrás de casa de Sirleny sobre la quebrada la Chiquera Tenorio, quebrada Chiquera El 3er caso es frente a la casa de Eddie Novo para detener el socavamiento de la calle que está haciendo el río Dominicas. Pueden enviar notificaciones al correo adisanmiguelrbgml.com.

**Una vez analizada se toma acuerdo.**

**Inciso**

**b.....**

Se procede a leer carta enviada por Manuel Antonio Aguilar Calderón, Presidente de la Asociación de Desarrollo Integral de la Tigra. Literalmente dice así:

Reciban un cordial saludo de La Asociación de Desarrollo Integral de La Tigra, a la vez informales sobre el deslizamiento de tierra que se produjo en un sector de la comunidad de La Tigra a 1 kilómetro al este, producto de un agrietamiento que se produjo desde el 2008 en el sector la Minerva.

Cabe recalcar que este año se han producido varios deslizamientos precisamente el esas mismas laderas que van hacia la carretera principal, provocando grandes aterros sobre la vía, dejando incomunicados por varias horas a nuestro pueblo.

También estos deslizamientos pueden provocar avalanchas de lodo y árboles que afectarían al pueblo vecino de San Pedro, especialmente las casas que están cerca del río. Muy agradecidos por la atención y espera de una respuesta positiva, se suscribe cordialmente, Asociación de Desarrollo Integral de La Tigra de Jicaral. Y adjuntos. **Una vez analizada se toma acuerdo.**

**Inciso c.....**

Se procede a leer carta enviada por Manuel Antonio Aguilar Calderón, Presidente de la Asociación de Desarrollo Integral de la Tigra. Literalmente dice así:

Reciban un cordial saludo de La Asociación de Desarrollo Integral de La Tigra, a la vez solicitarles la reparación y habilitación de la Ruta Alternativa "San Pedro-Cementerio-La Tigra".

Esta intervención es de vital importancia por razones de seguridad y comodidad de los habitantes, que transitan por la única vía hacia la comunidad de La Tigra de Jicaral de 5 kilómetros, que año tras año se ve afectada por los

embates de la naturaleza, dejándonos incomunicados por las frecuentes crecidas de la quebrada y derrumbes de ésta carretera por situarse en un terreno extremadamente laderoso, que con las fuertes lluvias se producen deslizamientos que terminan obstruyendo la única vía principal de acceso a nuestra comunidad, que ha dado como resultado la pérdida total de un vehículo arrastrado por la quebrada y hasta varios días sin vía para transitar. Por tanto, es de mucha urgencia habilitar la ruta alterna San Pedro-Cementerio-La Tigra, camino antiguo al Cementerio de tan solo dos kilómetros. Situado sobre una loma con características de ampliación para lastreo y pavimentación por ser tan corta su longitud, conectando el pavimento con la comunidad vecina de San Pedro. Adjuntamos Anteproyecto de la nueva ruta: San Pedro-Cementerio-La Tigra y fotografías de los desastres que la ruta actual presente todos los años. Muy agradecidos por la atención y espera de una respuesta positiva, se suscribe cordialmente, Asociación de Desarrollo Integral de La Tigra de Jicaral. Y adjuntos.

**Una vez analizada se toma acuerdo.**

**Inciso d.....**

Se procede a leer carta enviada por Giovanni Rodríguez Garro, presidente Asociación Desarrollo Integral de San Pedro. Literalmente dice así: Estimados señores: Por este medio la Asociación de Desarrollo Integral de San Pedro de Lepanto de Puntarenas, solicita una Patente Temporal para venta de comidas y otra Patente Temporal para la venta de bebidas sin contenido alcohólico, para realizar una actividad donde se atenderá con alimentación y bebidas a 100 personas, las cuales realizarán un paseo recreativo por la comunidad. Este evento se llevará a cabo el día **10 de noviembre del 2024**, en nuestro salón comunal. En esta actividad, se aplicarán las medidas indicadas por el Ministerio de Salud.

El recorrido que realizarán los participantes será por fincas privadas, donde cada dueño nos ha otorgado el permiso correspondiente, para pasar por sus propiedades. Se adjunta el croquis del recorrido. Y adjuntos. **Una vez analizada se toma acuerdo.**

**Inciso e.....**

Se procede a leer Oficio-DREPE-SEC03-0166-2024, enviada por MSc. Willy de Jesús Fernández Montoya, dirigida al Concejo Municipal de Distrito de Lepanto, ASUNTO: Solicitud de mobiliario deportivo. Reciba un cordial saludo. Le suscribe, MSc. Willy de Jesús Fernández Montoya, en calidad de Supervisor Escolar del Circuito 03 Lepanto, para solicitarle, la siguiente lista de implementos deportivos a favor de los centros educativos del Circuito 03 de Lepanto.

<b>IMPLEMENTOS DEPORTIVOS ESPECIFICOS</b>			
<b>Juegos</b>	<b>Implementos</b>	<b>Juegos</b>	<b>no Implementos</b>

Acta de Sesión ordinaria 32-2024  
15 de octubre del 2024

<b>tradicionales</b>		<b>tradicionales</b>	
Fútbol 11	<ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Redes</li> <li>✓ Balones N°5</li> </ul>	Tenis de mesa	<ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Mesa</li> <li>✓ Red</li> <li>✓ Bolas</li> <li>✓ Raquetas</li> </ul>
Fútbol 7	<ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Redes</li> <li>✓ Balones N°4</li> </ul>	Boccias	<ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Bolas (12 unidades)</li> </ul>
Futbol sala	<ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Redes</li> <li>✓ Balones N°5 y 4</li> </ul>	Beisbol (escolar) 5	<ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Bola</li> </ul>
Mini voleibol	<ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Red</li> <li>✓ Balón N°4</li> </ul>	Beisbol (colegial)	<ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Bate</li> <li>✓ Bolas</li> <li>✓ Guantes</li> <li>✓ Cachera</li> <li>✓ Casco</li> <li>✓ Peto (chaleco)</li> <li>✓ Protector de zona intima</li> </ul>
Voleibol playa	<ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Red</li> <li>✓ Balón N°5</li> <li>✓ Antenas</li> <li>✓ Lingas</li> </ul>	Softbol	<ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Pelotas de goma</li> <li>✓ Bate</li> <li>✓ Guantes</li> <li>✓ Equipo de protección</li> </ul>
Voleibol sala	<ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Balón N°5</li> <li>✓ Redes</li> <li>✓ Antenas</li> </ul>	Atletismo	<ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Estafetas</li> <li>✓ Discos</li> <li>✓ Bala</li> <li>✓ Vallas</li> <li>✓ Jabalina</li> <li>✓ Garrocha</li> <li>✓ Martillo</li> <li>✓ Colchonetas</li> </ul>
Baloncesto (colegial)	<ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Balón N°7 (hombres) y N°6 (mujeres)</li> <li>✓ Tablero de baloncesto</li> </ul>	Gimnasia	<ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Aros</li> <li>✓ Discos</li> <li>✓ Colchonetas</li> <li>✓ Cintas</li> <li>✓ Pelotas de ejercicios</li> </ul>
3x3 (escolar)	<ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Balón</li> </ul>	Cricket	

Mini baloncesto	✓ Balón N°5	Athletics Kits	✓ 1 kits completo.
Balonmano (colegial)	✓ Balón N°2 (hombres) y N°3 (mujeres)	Balón sonoro oficial de Goalball	
Balonmano (escolar)	✓ Balón N°2	Juegos de mesa	
Ajedrez	✓ Tablero ✓ Piezas ✓ Reloj		
<b>IMPLEMENTOS DEPORTIVOS GENERALES</b>			
<ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Conos</li> <li>✓ Discos</li> <li>✓ Escaleras</li> <li>✓ Vallas</li> <li>✓ Tarjetas</li> <li>✓ Infladores</li> </ul>		<ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Tablero marcador de futbol sala</li> <li>✓ Marcadores</li> <li>✓ Ula-ula</li> <li>✓ Silbatos</li> <li>✓ Cronómetros</li> <li>✓ Chapeadora para césped.</li> </ul>	

Agradecemos de antemano su ayuda. Sin otro particular. **Una vez analizada se toma acuerdo.**

**Inciso**

e.....

....

Se procede a leer OFICIO- DREPE-SEC04-CD-025-2024, Lic. Adrián González Quesada. Presidente- Comité de Deportes Circuito 04. Literalmente dice así:

**ASUNTO:** Solicitud donación de material deportivo para para actividades de juegos tradicionales y no tradicionales que ejecuta el comité de deportes a nivel circuital. Estimado Señor: El Comité de Deportes del circuito 04 Jicaral, Dirección Regional de Educación Peninsular, le solicita la intervención ante el **ICODER**, para que se nos sea posible la colaboración de material deportivo para el comité de deportes y ejecutar con éxito las diferentes actividades deportivas de juegos estudiantiles, debido a que estamos escasos de implementos. Esto con la intención de mejorar y fomentar el deporte en nuestro circuito escolar. Adjuntamos lista de posibles materiales deportivos:

<b>IMPLEMENTOS DEPORTIVOS ESPECIFICOS</b>			
<b>Juegos tradicionales</b>	<b>Implementos</b>	<b>Juegos no tradicionales</b>	<b>Implementos</b>
Fútbol 11	Redes Balones N°5	Tenis de mesa	Mesa Red Bolas

Acta de Sesión ordinaria 32-2024  
15 de octubre del 2024

			Raquetas
Fútbol 7	Redes Balones N°4	Boccias	Bolas (12 unidades)
Futbol sala	Redes Balones N°5 y 4	Beisbol 5 (escolar)	Bola
Mini voleibol	Red Balón N°4	Beisbol (colegial)	Bate Bolas Guantes Cachera Casco Peto (chaleco) Protector de zona intima
Voleibol playa	Red Balón N°5 Antenas Lingas	Softbol	Pelotas de goma Bate Guantes Equipo de protección
Voleibol sala	Balón N°5 Redes Antenas	Atletismo	Estafetas Discos Bala Vallas Jabalina Garrocha Martillo Colchonetas
Baloncesto (colegial)	Balón N°7 (hombres) y N°6 (mujeres) Tablero de baloncesto	Gimnasia	Aros Discos Colchonetas Cintas Pelotas de ejercicios
3x3 (escolar)	Balón	Cricket	
Mini baloncesto	Balón N°5		
Balonmano (colegial)	Balón N°2 (hombres) y N°3 (mujeres)		
Balonmano (escolar)	Balón N°2		
Ajedrez	Tablero Piezas Reloj		

IMPLEMENTOS DEPORTIVOS GENERALES	
Conos	Tablero marcador de futbol sala
Discos	Marcadores
Escaleras	Ula-ula
Vallas	

**Una vez analizada se toma acuerdo.**

**Inciso f.....**

Se procede a leer con fecha 14 de octubre de 2024, AL-CPEMUN-0832-2024 enviado por correo, de Ericka Ugalde. Literalmente dice así:

Señores (as) Concejo Municipal de Distrito de Lepanto, **ASUNTO: Consulta Exp. 24.524**, Estimados (as) señores (as): La Comisión Permanente Especial de Asuntos Municipales, en virtud de la moción aprobada en sesión 8, ha dispuesto consultarles su criterio sobre el proyecto de Ley Expediente n.º 24.524 "LEY DE INCLUSIÓN, FORTALECIMIENTO Y DESARROLLO INTEGRAL DE LA PERSONA ADULTA MAYOR Y PERSONA CON DISCAPACIDAD. REFORMA DE LA LEY 7794, CÓDIGO MUNICIPAL, DE 30 DE ABRIL DE 1998", el cual se adjunta. De conformidad con lo que establece el artículo 157 del Reglamento de la Asamblea Legislativa se le agradece **evacuar la consulta en el plazo de ocho días hábiles** que vence el **25 de octubre** y, de ser posible, enviar el criterio de forma digital. La Comisión ha dispuesto que, en caso de requerir una prórroga, **nos lo haga saber respondiendo este correo**, y en ese caso **automáticamente contará con ocho días hábiles más**, que vencerán el día **06 de noviembre** de 2024. **Esta será la única prórroga que esta comisión autorizará.** Si necesita información adicional, le ruego comunicarse por medio de los teléfonos 2243-2437, 2243-2194, o al correo electrónico [ghernandez@asamblea.go.cr](mailto:ghernandez@asamblea.go.cr) De no confirmar el recibido de esta consulta se tendrá por notificado a partir de su envío, siendo este correo comprobante de la transmisión electrónica, para todos los efectos legales. La seguridad y manejo de las cuentas destinatarias son responsabilidad de las personas interesadas.

PROYECTO DE LEY

**LEY DE INCLUSIÓN, FORTALECIMIENTO Y DESARROLLO INTEGRAL DE LA PERSONA ADULTA MAYOR Y PERSONA CON DISCAPACIDAD.**

**REFORMA**

**DE LA LEY 7794, CÓDIGO MUNICIPAL, DE 30 DE ABRIL DE 1998**

Expediente N.º 24.524

ASAMBLEA LEGISLATIVA:

En las últimas décadas, Costa Rica ha experimentado una notable transformación demográfica marcada por el envejecimiento de su población. Este fenómeno, impulsado por la reducción de la tasa de natalidad y mortalidad, junto con un aumento sostenido en la esperanza de vida, ha generado importantes desafíos para el país. Las personas adultas mayores,

especialmente las que viven con alguna discapacidad, enfrentan crecientes necesidades en áreas como la salud, la seguridad económica y la inclusión social. Ante este panorama, surge la necesidad de implementar mecanismos que fortalezcan la atención y protección de estos grupos vulnerables, promoviendo su bienestar a través de acciones coordinadas y efectivas en cada comunidad del país.

El envejecimiento de la población es un fenómeno creciente en Costa Rica, reflejo de la transición demográfica que ha experimentado el país en las últimas décadas. Esta transformación ha sido impulsada por una reducción significativa en las tasas de natalidad y mortalidad, así como un aumento en la esperanza de vida, que ha pasado de 76.95 años en 1990 a 80.91 años en 2024, según datos del Instituto Nacional de Estadística y Censos (INEC). Este cambio ha generado nuevas demandas sociales, económicas y de salud, lo que exige una respuesta integral y coordinada desde las diferentes instituciones del Estado, esto sumado a que se proyecta que la esperanza de vida sea para el año 2050 en 84,27 años y 89,57 años en 2100.

El envejecimiento de la población y la prevalencia de discapacidades generan una demanda creciente de servicios y prestaciones sociales. En el ámbito económico, la presión sobre los sistemas de pensiones es notable, especialmente cuando muchas personas adultas mayores con discapacidad requieren un mayor apoyo financiero para cubrir sus necesidades básicas, una parte significativa de la población mayor con discapacidad vive en condiciones de pobreza, lo que agrava su vulnerabilidad.

Además, la inclusión laboral de las personas con discapacidad, particularmente de las que también son adultas mayores, es limitada, lo que reduce su capacidad para generar ingresos y contribuye a la dependencia económica de esta población. La falta de accesibilidad en los espacios de trabajo y la discriminación en el ámbito laboral son barreras adicionales que enfrentan estas personas.

El envejecimiento de la población también tiene un impacto directo en la demanda de servicios de salud. Las personas mayores son más susceptibles a enfermedades crónicas como la hipertensión, diabetes y problemas cardiovasculares, que requieren atención médica constante y costosa. En 2023, el 70% de las consultas médicas en la Caja Costarricense de Seguro Social (CCSS) estaban relacionadas con enfermedades crónicas, un porcentaje que sigue en aumento a medida que la población envejece.

La infraestructura de salud en Costa Rica debe adaptarse para atender estas necesidades, lo que incluye no solo la expansión de servicios especializados, sino también el fortalecimiento de la atención primaria para prevenir y manejar enfermedades crónicas de manera efectiva. Además, la promoción de hábitos de vida saludables se convierte en un eje fundamental para reducir la carga de enfermedades en la población mayor.

En este contexto, los comités cantonales del adulto mayor se presentan como una herramienta fundamental para fortalecer la atención a este grupo etario.

Inspirados en la estructura y autonomía operativa de los comités cantonales de deporte, estos comités permitirán una gestión más cercana, participativa y autónoma en cada cantón, facilitando la identificación de necesidades locales y la implementación de soluciones adecuadas y sostenibles.

Al operar de manera independiente, permitirán una mayor adaptabilidad y respuesta rápida ante las necesidades de las personas adultas mayores en cada cantón. Esta autonomía facilita la creación de estrategias que reflejen las realidades locales, promoviendo una atención más personalizada y efectiva.

La estructura propuesta para estos comités incluye la participación activa de la comunidad, organizaciones de la sociedad civil y otros actores relevantes. Este enfoque garantiza que las políticas y acciones diseñadas sean el resultado de un proceso participativo, en el que las propias personas adultas mayores y personas con discapacidad puedan influir directamente en la toma de decisiones que afectan su bienestar.

Aunque estos comités funcionarán de manera autónoma, su diseño permite una coordinación efectiva con las autoridades locales y nacionales, como el Consejo Nacional de la Persona Adulta Mayor (Conapam) y el Concejo Nacional de Personas con Discapacidad (Conapdis). Esta sinergia es clave para maximizar el impacto de las políticas públicas y asegurar que los recursos disponibles se utilicen de manera óptima.

La obligatoriedad de presentar un informe anual al concejo municipal refuerza la transparencia y la rendición de cuentas, asegurando que los comités operen con integridad y alineados con los objetivos de política pública nacionales.

La creación de los comités cantonales de la persona adulto mayor y la persona con discapacidad representa un avance significativo en la protección de los derechos de las personas adultas mayores y con discapacidad en Costa Rica. Al proporcionar una estructura organizativa que combina autonomía local con coordinación nacional, estos comités contribuirán a mejorar la calidad de vida de las personas, promoviendo su inclusión social, acceso a servicios y participación en la comunidad.

Además, la implementación de estos comités permitirá optimizar el uso de los recursos destinados a la atención de las personas adultas mayores y con discapacidad, garantizando que cada cantón pueda desarrollar soluciones adaptadas a sus necesidades específicas, bajo un marco de equidad y justicia social.

La iniciativa de crear comités cantonales de la persona adulta mayor y persona con discapacidad responde a la necesidad de fortalecer la atención y protección de esta población en todo el territorio nacional. Su implementación contribuirá a una mejor gestión de las políticas de envejecimiento activo, promoviendo un entorno más inclusivo y respetuoso para las personas adultas mayores en cada comunidad. Por estas razones, solicitamos la aprobación de este proyecto de ley, con el fin de asegurar que los derechos y el bienestar de las personas adultas mayores sean plenamente garantizados en cada cantón de Costa Rica.

LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE LA REPÚBLICA DE COSTA RICA

DECRETA:

**LEY DE INCLUSIÓN, FORTALECIMIENTO Y DESARROLLO INTEGRAL DE  
LA PERSONA ADULTA MAYOR Y PERSONA CON DISCAPACIDAD.  
REFORMA**

**DE LA LEY 7794, CÓDIGO MUNICIPAL, DE 30 DE ABRIL DE 1998**

ARTÍCULO 1- Se adiciona un nuevo título VIII de la Ley 7794, Código Municipal, de 30 de abril de 1998, y se corre la numeración del sucesivo título de este ordinal y de los artículos correspondientes. El texto es el siguiente:

**TÍTULO VIII**

Artículo 182- Se crean los comités cantonales de la persona adulta mayor y persona con discapacidad, que funcionarán de manera autónoma y gozarán de personería jurídica instrumental, con la finalidad de promover y coordinar acciones orientadas al inclusión, fortalecimiento y desarrollo de las personas adultas mayores y personas con discapacidad en cada cantón.

Artículo 183- El Comité Cantonal de la Persona Adulta Mayor y Persona con Discapacidad estará integrado por siete residentes en el cantón:

- a) La persona que ocupe la alcaldía municipal o su representante.
- b) Un miembro de nombramiento del concejo municipal.
- c) Un miembro de las organizaciones afines a la persona adulta mayor y con discapacidad del cantón.
- d) Un miembro de las organizaciones afines a la persona con discapacidad del cantón.
- e) Un miembro de las asociaciones cantonales de desarrollo.
- f) Un representante de la cámara de comercio del cantón o afines.
- g) Un representante de la junta de salud del cantón.
- h) Un representante del concejo nacional de personas con discapacidad.
- i) Un representante del concejo nacional de la persona adulta mayor.

Cada concejo municipal reglamentará el procedimiento de elección de los miembros del comité cantonal y la forma de elección de la persona presidente del Comité Cantonal de la Persona Adulta Mayor y Persona con Discapacidad.

Artículo 184- Los miembros de cada Comité Cantonal de la Persona Adulta Mayor y Persona con Discapacidad durarán en sus cargos dos años, pudiendo ser reelectos y no devengarán dietas ni remuneración alguna.

Artículo 185- El Comité Cantonal de la Persona Adulta Mayor y Persona con Discapacidad operará de conformidad con los siguientes lineamientos:

- a) Autonomía operativa: operará de forma independiente, estableciendo su propia organización interna y reglamento de funcionamiento, alineados con las directrices generales establecidas por el Consejo Nacional de la Persona Adulta Mayor (Conapam) y del Consejo Nacional de Personas con Discapacidad (Conapdis).
- b) Promoción y coordinación: desarrollar programas y actividades que promuevan el bienestar integral de las personas adultas mayores y con discapacidad, fomentando su participación activa en la comunidad.

- c) Planificación estratégica: elaborar planes de acción locales basados en un diagnóstico de la situación de la población adulta mayor y con discapacidad en el cantón, y priorizar intervenciones que respondan a sus necesidades específicas.
- d) Vigilancia y seguimiento: supervisar la ejecución de políticas públicas y programas orientados a las personas adultas mayores, asegurando su correcta implementación en el ámbito cantonal.
- e) Colaboración interinstitucional: coordinar esfuerzos con instituciones públicas y privadas, nacionales e internacionales, para optimizar recursos y fortalecer la atención a las personas adultas mayores.
- f) Informe anual: rendirá cuentas de manera anual al concejo municipal, a la cámara de comercio del cantón o afines, a las asociaciones cantonales de desarrollo, a la cámara de comercio del cantón o afines, a la junta de salud del cantón, al Concejo Nacional de Personas con Discapacidad y al Concejo Nacional de la Persona Adulta Mayor; detallando los logros obtenidos, los retos enfrentados y las acciones futuras planificadas.
- g) Financiamiento: los comités cantonales del adulto mayor y persona con discapacidad coordinarán, con la municipalidad respectiva, lo concerniente a inversiones y obras en el cantón. Las municipalidades deberán asignarles entre un uno coma cinco por ciento (1,5%) y un tres por ciento (3%) de los ingresos ordinarios anuales municipales.

Se autoriza al Consejo Nacional de la Persona Adulta Mayor (Conapam) y al Consejo Nacional de Personas con Discapacidad (Conapdis) a girar recursos Comité Cantonal de la Persona Adulta Mayor y Persona con Discapacidad, con el objetivo de atender a la población meta de esta ley.

ARTÍCULO 2- Deróguese el inciso t) del artículo 13 de la Ley 7794, Código Municipal, de 30 de abril de 1998, y se corra la numeración del sucesivo inciso de este ordinal.

Rige a partir de su publicación. **Una vez analizada se toma acuerdo.**

**Inciso g.....**

Se procede a leer **Resolución DEP-LEG-02-2024** enviada por Licda. Danitza Duron Reyes, abogada municipal. Concejo Municipal Distrito de Lepanto. Literalmente dice así: DEPARTAMENTO LEGAL. Jicaral. A las once horas con diecisiete minutos del diecisiete de setiembre del dos mil veinticuatro. Se procede a realizar valoración de los alegatos del impugnante en RECURSO DE REVOCATORIA interpuesto por SEÑOR LUIS ANTONIO BOLAÑOS RODRIGUEZ, apoderado generalísimo sin límite de suma de la empresa ASFALTOS LABORO, en contra del acto de adjudicación de la LICITACIÓN MENOR N°2024LE-000003-0031600001, promovida por CONCEJO MUNICIPAL DISTRITO DE LEPANTO la para Atención De La Red Vial Distrital De Lepanto, Mantenimiento Periódico Con Superficie De Lastre Para El Control Por La Contaminación De Polvo. RESULTANDO: 1. Que el Concejo Municipal del distrito de Lepanto, en sesión ordinaria No. 21-2024, del día 27

de agosto del 2024, en acuerdo No. 1, inciso a, por un monto de novecientos sesenta y cuatro mil cuatrocientos cuarenta y dos colones con ochenta y cuatro céntimos, en proceso de LICITACIÓN MENOR N°2024LE-000003-0031600001, promovida por CONCEJO MUNICIPAL DISTRITO DE LEPANTO, para la Atención De La Red Vial Distrital De Lepanto, Mantenimiento Periódico Con Superficie De Lastre Para El Control Por La Contaminación De Polvo. adjudicó a J.M.A.A DE OCCIDENTE SOCIEDAD ANONIMA, cédula jurídica 3-101 606600. II. Que el cuatro de setiembre del dos mil veinticuatro, el recurrente SEÑOR LUIS ANTONIO BOLAÑOS RODRIGUEZ, presentó ante la administración un recurso de revocatoria en contra del acto de adjudicación de la licitación menor N°2024LE-000003-0031600001. III. La presente resolución se emite dentro del plazo de ley, y en su trámite se han observado las prescripciones legales y reglamentarias correspondientes.

CONSIDERANDO: SOBRE LA ADMISIBILIDAD DEL RECURSO INTERPUESTO, a) Sobre la interposición del recurso ante este De conformidad con lo dispuesto en los artículos 99, de la Ley General de Contratación Pública, En ese sentido, se tiene que la Administración ha promovido el procedimiento con número N°2024LE-000003-0031600001, tipo de modalidad: Licitación menor, tipo de procedimiento: PARA LA ATENCIÓN DE LA RED VIAL DISTRITAL DE LEPANTO, MANTENIMIENTO PERIÓDICO CON SUPERFICIE DE LASTRE PARA EL CONTROL POR LA CONTAMINACIÓN DE POLVO.

II. En el caso bajo análisis, se observa que el Concejo Municipal Distrito de Lepanto, publicó el presente concurso en la plataforma de compras públicas SICOP, el día 27 de junio de 2024, cierre de recepción de ofertas 04 de julio 2024. A su vez el proceso de recurso de apelación se llevó a cabo también en dicha plataforma, el recurrente presentó el recurso el día 04 de setiembre del 2024, siendo presentado en tiempo y forma.

III. Se observa que, como fundamento, se analiza lo dispuesto en el artículo 40 de la Ley General de la Contratación Pública, el cual indica que en el pliego de condiciones se deberán indicar, de manera expresa, los estudios a los que se someterán las ofertas para determinar su elegibilidad.

IV. A esto, de esta forma lo establece el artículo 40 de la ley General de Contratación Pública, misma que refiere a pliego de condiciones, donde se realizan detalladamente a cada oferente, así mismo la experiencia del oferente (empresa) deberán de ser de un mínimo de 10 trabajos en cada uno de los ítems establecidos para este proceso de contratación (Tratamientos superficiales, Conformación de superficie de ruedo y Colocación de base granular) para lo cual deberá de aportarse declaraciones juradas y resumen de experiencia, donde se determine la actividad para la cual se prestaron servicios y los periodos durante los cuales se realizaron.

V. La validación de la experiencia se realizó de acuerdo con los criterios establecidos en el pliego. Cada proyecto presentado cumple con los estándares de calidad y relevancia solicitados, como lo demuestra la documentación entregada y las evaluaciones previas.

Desarrollo CU: CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE LEPANTO  
DEPARTAMENTO LEGAL.

VI. Respecto a las alegaciones presentadas por la constructora apelante sobre un supuesto incumplimiento en la experiencia requerida, queremos puntualizar que dichas afirmaciones carecen de fundamento. La documentación presentada por la empresa CONSTRUCTORA J.M.A.A. OCCIDENTE S.A, demuestra claramente el cumplimiento pleno de los requisitos de experiencia estipulados en el pliego de condiciones.

VII. Los proyectos incluidos en la oferta cumplen con los criterios establecidos en términos de magnitud, tipo de obra y cronología. Además, los certificados y documentos de soporte fueron revisados y aceptados conforme a los procedimientos de evaluación. En consecuencia, las objeciones de la apelante no reflejan la realidad y sus alegaciones no tienen veracidad alguna.

VIII. El contratista apelante ha justificado su oferta en función de las cantidades de consumos anuales estimadas, lo cual resulta inconsistente con los requisitos específicos establecidos en el pliego de condiciones del contrato. De acuerdo con el pliego de condiciones, los participantes deben presentar sus ofertas basadas en la demanda efectiva de los servicios o productos, así como en el precio ofertado para cada unidad solicitada, sin considerar un basado únicamente en consumos anuales. La metodología del pliego de condiciones es clara en exigir que las ofertas se ajusten a los precios unitarios propuestos para los bienes o servicios, en lugar de realizar estimaciones basadas en consumos anuales generales. Esto garantiza que la evaluación de las ofertas se realice de manera equitativa y acorde con las necesidades específicas del proyecto, evitando distorsiones que puedan surgir de proyecciones anuales que no reflejan la realidad de la demanda puntual.

**POR TANTO:**

Bajo las anteriores precisiones, esta administración procede a rechazar de plano el recurso de revocatoria interpuesto y se mantiene la adjudicación realizada en favor de nuestra empresa JMAA de Occidente. De conformidad con el artículo 90 de la Ley de Contratación Administrativa se da por agotada la vía administrativa. Notifíquese. **Una vez analizada se toma acuerdo.**

**ARTICULO VII. MOCIONES.....**

**MOCION No. 1**

**Acuerdo No. 1**

**PRESENTADA POR JUAN LUIS ARCE CASTRO INTENDENTE MUNICIPAL**

1. Que en cumplimiento de la Ley 8261 "Ley General de la Persona Joven", se debe iniciar con el procedimiento del nombramiento del Comité de la Persona Joven, el cual debe estar conformado al día 30 de noviembre.

Que, entre octubre y noviembre de cada año par, las municipalidades y concejos municipales de distrito deben conformar el comité de la persona joven (Art. 24, Ley\*8261 y sus reformas)

Que el comité de la Persona Joven lo integran 7 personas jóvenes que residan en el distrito, O representantes de los siguientes diferentes sectores: Un representante del Concejo Municipal Dos representantes de los Colegios existentes en el distrito Dos representantes de organizaciones juveniles Un representante de las organizaciones religiosas del distrito Un representante de las organizaciones deportivas del distrito

Que según la Ley 8261 el rango de edad para ser considerado persona joven es de los 12 a los 35 años.

**TANTO, MOCIONO PARA QUE:**

Que se tome los siguientes acuerdos:

4. Autorizar al Intendente Municipal Juan Luis Arce Castro o a quien ocupe el cargo para dar inicio al proceso para el nombramiento del Comité de la Persona Joven en cumplimiento del Art. 24, Ley N\*8261 y sus reformas.

Remitir boleta de inscripción a los gobiernos estudiantiles de los colegios debidamente reconocidas por el Ministerio de Educación, organizaciones juveniles, organizaciones deportivas y organizaciones religiosas, en la cual deben de nombrar a dos representantes (hombre y mujer) ante la asamblea del sector.

Informar que las fechas para las asambleas de los diferentes sectores serán llevados a cabo en el salón de la ADI Jicaral:

Asamblea de las organizaciones deportivas: 05 de noviembre 2024 al ser las 13:00pm. lí. Asamblea del sector de colegios: 05 de noviembre 2024 al ser las 15:00pm. íli, Asamblea de las organizaciones religiosas: 06 de noviembre 2024 al ser las 13:00pm. iv. Asamblea de las organizaciones juveniles: 06 de noviembre 2024 al ser las 15:00pm.

**Basado en lo anterior se ACUERDA con cinco votos**, acoger la moción en todas sus partes. **ACUERDO APROBADO**, Se aplica el Artículo 44 y 45 del código municipal, **DEFINITIVAMENTE APROBADO**. Votan Hernán Aguilar Rodríguez, asumiendo la propiedad en ausencia de la señora Sonia Medina Matarrita, Luis Alberto Almanza Villar, Gilda Amador Porras, cc Hilda Amador Porras, Yesenia Carmona Anchia, Adrián González Quesada, asumiendo la propiedad en ausencia del sr José Fabio Paniagua, Concejales Propietarios (as).

**MOCION No. 2.....**

**Acuerdo No. 2**

**PRESENTADA POR JUAN LUIS ARCE CASTRO INTENDENTE MUNICIPAL**

**CONSIDERANDOS:**

**Primer considerando**

Que esta institución había dado inicio al proceso denominado "LICITACIÓN REDUCIDA 2024LD-000005-0031600001, para las CONSTITUCIÓN DE UN REGISTRO DE TALLERES PRECALIFICADOS QUE BRINDEN EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO MECÁNICO PREVENTIVO Y CORRECTIVO, ENDEREZADO Y PINTURA PARA LA FLOTILLA VEHICULAR DEL CMDL".

### **Segundo Considerando**

Que mediante criterio legal CRI-DEP-LEG-019-2024 suscrito por la Licda. Danitza Durón Reyes se justifica y respalda que las ofertas recibidas no cumplen los parámetros establecidos en el pliego de condiciones, por lo que el reglamento de la Ley de Contratación Administrativa, cita lo siguiente:

Artículo 15 Variación del procedimiento infructuoso. La licitación y el remate se considerarán infructuosos cuando no hubiere habido oferentes o los que se hubieren presentado hayan formulado sus ofertas en términos que contravinieren el cartel o resultaren inaceptables para la Administración.

Si se produce una licitación pública infructuosa, la Administración podrá utilizar el procedimiento de licitación abreviada en el nuevo concurso. Si una licitación abreviada resulta infructuosa, la Administración podrá realizar una contratación directa concursada.

Artículo 86. Acto final. Si al concurso no se presentaron ofertas o las que lo hicieron no se ajustaron a los elementos esenciales del concurso, se dictará un acto declarando infructuoso el procedimiento, justificando los incumplimientos sustanciales que presenten las ofertas.

### **POR TANTO, MOCIONO PARA QUE:**

Este honorable Concejo Municipal tome los siguientes acuerdos:

1. Aprobar la declaratoria de ofertas infructuosas en la plataforma del Sistemas Integradas de Compras Públicas del procedimiento de LICITACIÓN REDUCIDA 2024LD-000005-0031600001.
2. Autorizar a Juan Luis Arce Castro Intendente Municipal o a quien ocupe el cargo, a iniciar otro proceso de "***Contratación de un registro de talleres precalificados que brinden el servicio de mantenimiento mecánico preventivo y correctivo, enderezado y pintura para la flotilla vehicular del Concejo Municipal Distrito de Lepanto***".

**Basado en lo anterior se ACUERDA con cinco votos,** acoger la moción en todas sus partes. acoger la moción en todas sus partes. **ACUERDO APROBADO**, Se aplica el Artículo 44 y 45 del código municipal, **DEFINITIVAMENTE APROBADO**. Votan Hernán Aguilar Rodríguez, asumiendo la propiedad en ausencia de la señora Sonia Medina Matarrita, Luis Alberto Almanza Villar, Gilda Amador Porras, cc Hilda Amador Porras, Yesenia Carmona Anchia, Adrián González Quesada, asumiendo la propiedad en ausencia del sr José Fabio Paniagua, Concejales Propietarios (as).

**MOCION No. 3**.....

### **Acuerdo No. 3**

**PRESENTADA POR JUAN LUIS ARCE CASTRO INTENDENTE MUNICIPAL**

### **CONSIDERANDOS:**

#### **Primer considerando**

Que mediante OFICIO- DREPE-SEC04-CD-025-2024 suscrito por el Lic. Adrián González presidente del Comité de Deportes del circuito 04 Jicaral, Dirección

Regional de Educación Peninsular, solicita la intervención ante el ICODER, para que se brinde material deportivo para el comité de deportes y ejecutar con éxito las diferentes actividades deportivas de juegos estudiantiles.

**Segundo Considerando**

Que entre los materiales deportivos solicitados se encuentran:

<b>IMPLEMENTOS DEPORTIVOS ESPECIFICOS</b>			
<b>Juegos tradicionales</b>	<b>Implementos</b>	<b>Juegos no tradicionales</b>	<b>Implementos</b>
Fútbol 11	<ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Redes</li> <li>✓ Balones N°5</li> </ul>	Tenis de mesa	<ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Mesa</li> <li>✓ Red</li> <li>✓ Bolas</li> <li>✓ Raquetas</li> </ul>
Fútbol 7	<ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Redes</li> <li>✓ Balones N°4</li> </ul>	Boccias	<ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Bolas (12 unidades)</li> </ul>
Futbol sala	<ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Redes</li> <li>✓ Balones N°5 y 4</li> </ul>	Beisbol 5 (escolar)	<ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Bola</li> </ul>
Mini voleibol	<ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Red</li> <li>✓ Balón N°4</li> </ul>	Beisbol (colegial)	<ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Bate</li> <li>✓ Bolas</li> </ul>
			<ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Guantes</li> <li>✓ Cachera</li> <li>✓ Casco</li> <li>✓ Peto (chaleco)</li> <li>✓ Protector de zona intima</li> </ul>
Voleibol playa	<ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Red</li> <li>✓ Balón N°5</li> <li>✓ Antenas</li> <li>✓ Lingas</li> </ul>	Softbol	<ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Pelotas de goma</li> <li>✓ Bate</li> <li>✓ Guantes</li> <li>✓ Equipo de protección</li> </ul>
Voleibol sala	<ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Balón N°5</li> <li>✓ Redes</li> <li>✓ Antenas</li> </ul>	Atletismo	<ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Estafetas</li> <li>✓ Discos</li> <li>✓ Bala</li> <li>✓ Vallas</li> <li>✓ Jabalina</li> <li>✓ Garrocha</li> <li>✓ Martillo</li> <li>✓ Colchonetas</li> </ul>
Baloncesto (colegial)	<ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Balón N°7 (hombres) y N°6 (mujeres)</li> <li>✓ Tablero de baloncesto</li> </ul>	Gimnasia	<ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Aros</li> <li>✓ Discos</li> <li>✓ Colchonetas</li> <li>✓ Cintas</li> <li>✓ Pelotas de ejercicios</li> </ul>
3x3 (escolar)	<ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Balón</li> </ul>	Cricket	
Mini baloncesto	<ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Balón N°5</li> </ul>		

Balonmano (colegial)	✓ Balón N°2 (hombres) y N°3 (mujeres)		
Balonmano (escolar)	✓ Balón N°2		
Ajedrez	✓ Tablero ✓ Piezas ✓ Reloj		
<b>IMPLEMENTOS DEPORTIVOS GENERALES</b>			
✓ Conos ✓ Discos ✓ Escaleras ✓ Vallas		✓ Tablero marcador de futbol sala ✓ Marcadores ✓ Ula-ula	

**POR TANTO, MOCIONO PARA QUE:**

Este honorable Concejo Municipal tome en acuerdo lo siguiente:

1. Autorizar al Intendente Municipal Juan Luis Arce Castro o a quien ocupe el cargo para elevar solicitud formal a la Dirección Nacional del Instituto Costarricense Deporte y Recreación para la donación de materiales y equipos deportivos para el Comité de Deportes del circuito 04 Jicaral, Dirección Regional de Educación Peninsular.

**Basado en lo anterior se ACUERDA con cinco votos,** dar por conocida la moción envista que ya se vio el tema en correspondencia. **ACUERDO APROBADO.** Se aplica el artículo 44 y 45 del código municipal. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.** Votan Hernán Aguilar Rodríguez, asumiendo la propiedad en ausencia de la señora Sonia Medina Matarrita, Luis Alberto Almanza Villar, Gilda Amador Porras, cc Hilda Amador Porras, Yesenia Carmona Anchia, Adrián González Quesada, asumiendo la propiedad en ausencia del sr José Fabio Paniagua, Concejales Propietarios (as).

**MOCION No. 4**.....

**Acuerdo No. 4**

**PRESENTADA POR JUAN LUIS ARCE CASTRO INTENDENTE MUNICIPAL  
CONSIDERANDOS:**

Que, para efectos de avanzar con el proceso de legalización de los lotes situados en la urbanización de la comunidad de San Pedro con número de matrícula de finca 60107-000, esta administración requiere seguir con el debido proceso.

**POR TANTO, MOCIONO PARA QUE:**

Para que este honorable Concejo Municipal tome los siguientes acuerdos:

1. Aceptar en donación a nombre del Concejo Municipal de Distrito de Lepanto las zonas verdes ubicada dentro de la finca 60107-000.
2. Autorizar a Juan Luis Arce Castro en calidad de Intendente Municipal o a quien ocupe el cargo, para que dé inicio a los procesos de inscripción a nombre del Concejo Municipal de Distrito de Lepanto las calles públicas y zonas verdes situadas dentro de la finca 60107-000.

**Basado en lo anterior se ACUERDA con cinco votos,** acoger la moción en todas sus partes. **ACUERDO APROBADO.** Se aplica el artículo 44 y 45 del código municipal. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.** Votan Hernán Aguilar Rodríguez, asumiendo la propiedad en ausencia de la señora Sonia Medina Matarrita, Luis Alberto Almanza Villar, Gilda Amador Porras, cc Hilda Amador Porras, Yesenia Carmona Anchia, Adrián González Quesada, asumiendo la propiedad en ausencia del sr José Fabio Paniagua, Concejales Propietarios (as).

**ARTICULO VIII. INFORME DEL INTENDENTE.....**

**Intendente Municipal Juan Luis Hace Castro indica:**

1-Se firma el convenio de cooperación con el concejo y UNAPEN con el objetivo de mejorar el servicio.

2-Comunidad de San Pedro, está superando varias etapas donde ellos escrituran sus tierras, con las dimensiones de tamaño de lote para solicitar el bono.

3-En setiembre, después de tanto tiempo de tener limitante con el ministerio de educación, nosotros tuvimos dos actividades del 15 de setiembre, actividad buena ya que superamos lo que ha pasado en años anteriores, fue un bien evento, el día 22 de setiembre ha sido la mejor actividad, aprendimos mucho, a nivel de península no se realiza con este despliegue que se hizo, hay que invitar muchas personas más, que se venda a nivel Nacional.

4-En el mes de setiembre tuvimos la visita del MOPT, estamos con una etapa de ampliación de vía, conversamos con dueños de las fincas, para que nos den un derecho más amplio, mínimo ocupamos 10 metros. Topografía, ya existe dueños con los que conversamos para iniciar a finales de noviembre, inicios de diciembre. Pasos de alcantarillas, y las propiedades tendrían con un valor diferente.

5-A raíz de todas las emergencia, conformamos los CCO esta semana están en capacitación. Cabo Blanco, Isla venado, Montaña Grande, Lepanto, San Blas.

6- En setiembre nos visita el ICE, trabajando en isla de Venado con fibra óptica.

7- Estuvimos en la gira del sr Presidente, se presentaron los primeros proyectos, los muelles, la construcción del puesto de salud de Rio Blanco, otro proyecto fue tema de la Clínica, el cual debemos tomar atención, que el gobierno resuelvan a 15 mil personas, nosotros, e islas y otras comunidades de otros distrito. es un tema que como pueblo debemos de moverlo de otra manera. El presidente no me dio muchas esperanzas, si está el proyecto, pero esta largo. Por ahí tenemos un cuadrado de un servicio de odontología que se ocuparía con profesionales de otros lados, que en esa campaña se ve en otros años.

Tema de la construcción del hogar de ancianos, se presentaron diez proyectos, se hace una minuta y nos van a dar respuesta y seguimiento, presentamos diez y pedían cinco.

8-Hay una actividad del ministro del Comercio, que también estaban en nuestra propuesta, para la construcción de la Camara de Turismo, es trabajar de la mano con nosotros y empresarios, el desarrollo nuestro es el tema de turismo rural, es una llamada al Concejo para que se vea el turismo a nivel del distrito.

9-En Isla Venado visita la Ministra de Hacienda y otras organizaciones, que están en pro de desarrollo de vivienda digna. Si revisan la listan son 80, adultos mayores, y con condición especial.

10- El 24 de octubre se invita a una entrega de bicicletas. Quedan invitados

**ARTICULO IX. COMISION.....**

No hay

**ARTICULO X. ASUNTOS VARIOS.....**

**Adrián Asumiendo la propiedad González,** se refiere a la campaña para la personas que sufrieron afectación en Corozal, se podría gestionar el bono de vivienda, le pregunta al Intendente.

**Presidente Municipal Hernán Aguilar.** Se refiere al incendio que sufrió la familia que se les quemó la casa.

**Intendente Municipal Juan Luis Hace Castro indica:** En el caso particular, en el caso de la comisión de emergencia, se le envió diario y colchonetas, la casa era alquilada durante quince años, y se gestiona para ver la posibilidad de solicitud del bono de vivienda, se está pendiente si tienen cedula de residencia para poderles ayudar y articular con el INVU.

**Adrián Asumiendo la propiedad González, indica,** como compañero del MEP, el tema de las Milpas, ella escucha sobre el reporte del 911, que podría hacer, había una vuelta se la quitaron, y pasa por la escuela, afectando la maya de la escuela.

**Intendente Municipal Juan Luis Castro responde:** a raíz de las lluvias, no solo san Blas, hay tres paso de los primeros impactos, se envía a la CNE ellos vinieron, antes de hacer la contratación ellos hacen la inspección. El tema que la contratación la hacen ellos.

**Adrián Asumiendo la propiedad González,** indica dice la compañera que llego un vehículo pero no sabe que institución llego.

**ARTICULO XI. ACUERDOS.....**

**Inciso a.....**

**ACUERDO No 6: EL Concejo Municipal de Distrito Lepanto,** tomando en consideración carta enviada por el sr Eddy Novo Espinoza, Presidente de la ADI de San Miguel de Río Blanco. Asunto: Asignen horas de la draga para intervenir 3 sectores en San Miguel de Río Blanco aprovechando que la máquina está en el Coto.

**Basado en lo anterior se ACUERDA con cinco votos**, Dar por conocido la solicitud y remitir a la Intendencia para que corresponda, se adjunta documento. **ACUERDO APROBADO.** Votan Hernán Aguilar Rodríguez, asumiendo la propiedad en ausencia de la señora Sonia Medina Matarrita, Luis Alberto Almanza Villar, Gilda Amador Porras, cc Hilda Amador Porras, Yesenia Carmona Anchia, Adrián González Quesada, asumiendo la propiedad en ausencia del sr José Fabio Paniagua, Concejales Propietarios (as).

**Inciso b.....**

**ACUERDO No 7: EL Concejo Municipal de Distrito Lepanto**, tomando en consideración carta enviada por Manuel Antonio Aguilar Calderón, Presidente de la Asociación de Desarrollo Integral de la Tigra. **ASUNTO:** Informales sobre el deslizamiento de tierra que se produjo en un sector de la comunidad de La Tigra a 1 kilómetro al este, producto de un agrietamiento que se produjo desde el 2008 en el sector la Minerva.

**Basado en lo anterior se ACUERDA con cinco votos**, dar por conocida la solicitud, dar pase a la Intendencia de la solicitud y que continúen con las gestiones según nos informa su persona. **ACUERDO APROBADO.** Votan Hernán Aguilar Rodríguez, asumiendo la propiedad en ausencia de la señora Sonia Medina Matarrita, Luis Alberto Almanza Villar, Gilda Amador Porras, cc Hilda Amador Porras, Yesenia Carmona Anchia, Adrián González Quesada, asumiendo la propiedad en ausencia del sr José Fabio Paniagua, Concejales Propietarios (as).

**Inciso c.....**

**ACUERDO No 8: EL Concejo Municipal de Distrito Lepanto**, tomando en consideración carta enviada por Manuel Antonio Aguilar Calderón, Presidente de la Asociación de Desarrollo Integral de la Tigra. **ASUNTO:** Reparación y habilitación de la Ruta Alternativa "San Pedro-Cementerio-La Tigra".

**Basado en lo anterior se ACUERDA con cinco votos**, dar por conocida la solicitud, dar pase a la Intendencia de la solicitud. **ACUERDO APROBADO.** Votan Hernán Aguilar Rodríguez, asumiendo la propiedad en ausencia de la señora Sonia Medina Matarrita, Luis Alberto Almanza Villar, Gilda Amador Porras, cc Hilda Amador Porras, Yesenia Carmona Anchia, Adrián González Quesada, asumiendo la propiedad en ausencia del sr José Fabio Paniagua, Concejales Propietarios (as).

**Inciso d.....**

**ACUERDO No 9: EL Concejo Municipal de Distrito Lepanto**, tomando en consideración carta enviada por Giovanni Rodríguez Garro, presidente Asociación Desarrollo Integral de San Pedro.

**ASUNTO:** Solicita una Patente Temporal para venta de comidas y otra Patente Temporal para la venta de bebidas sin contenido alcohólico, para el día **10 de noviembre del 2024.**

**Basado en lo anterior se ACUERDA con cinco votos,** AUTORIZAR la señora Katty Montero Arce Secretaria del Concejo a colocar en los acuerdos, los montos establecidos para el cobro de impuestos en los acuerdos. **ACUERDO APROBADO.** Votan Hernán Aguilar Rodríguez, asumiendo la propiedad en ausencia de la señora Sonia Medina Matarrita, Luis Alberto Almanza Villar, Gilda Amador Porras, cc Hilda Amador Porras, Yesenia Carmona Anchia, Adrián González Quesada, asumiendo la propiedad en ausencia del sr José Fabio Paniagua, Concejales Propietarios (as).

**Inciso**

**e.....**

**ACUERDO No 10: EL Concejo Municipal de Distrito Lepanto,** tomando en consideración carta enviada por Giovanni Rodríguez Garro, presidente Asociación Desarrollo Integral de San Pedro.

**ASUNTO:** Solicitud de Permiso para realizar actividad en el salón de la ADI de San Pedro el día **10 de noviembre del 2024.**

**Basado en lo anterior se ACUERDA con cinco votos,** aprobar realizar la actividad el día **10 de noviembre del 2024.** en el Salón Comunal para recaudar fondos. **ACUERDO APROBADO.** Votan Hernán Aguilar Rodríguez, asumiendo la propiedad en ausencia de la señora Sonia Medina Matarrita, Luis Alberto Almanza Villar, Gilda Amador Porras, cc Hilda Amador Porras, Yesenia Carmona Anchia, Adrián González Quesada, asumiendo la propiedad en ausencia del sr José Fabio Paniagua, Concejales Propietarios (as).

**Inciso f.....**

**ACUERDO No 11: EL Concejo Municipal de Distrito Lepanto,** tomando en consideración carta enviada por Giovanni Rodríguez Garro, presidente Asociación Desarrollo Integral de San Pedro.

**ASUNTO:** Solicita una Patente Temporal para venta de comidas y otra Patente Temporal para la venta de bebidas sin contenido alcohólico, para el día **10 de noviembre del 2024.**

**Basado en lo anterior se ACUERDA con cinco votos,** aprobar la licencia temporal para la venta de comida por un monto de \$50.000.00 y aprobación de la licencia temporal para la venta de bebidas sin contenido alcohólico por un monto de \$25.000.00, este debe ser cancelado en la plataforma de servicios del Concejo antes de la actividad. **ACUERDO APROBADO.** Votan Hernán Aguilar Rodríguez, asumiendo la propiedad en ausencia de la señora Sonia Medina Matarrita, Luis Alberto Almanza Villar, Gilda Amador Porras, cc Hilda Amador Porras, Yesenia Carmona Anchia, Adrián González Quesada, asumiendo la propiedad en ausencia del sr José Fabio Paniagua, Concejales Propietarios (as).

**Inciso g.....**

**ACUERDO No 12: EL Concejo Municipal de Distrito Lepanto,** tomando en consideración Oficio-DREPE-SEC03-0166-2024, dirigida al Concejo Municipal de

Distrito de Lepanto, **ASUNTO:** Solicitud de mobiliario deportivo. Le suscribe, MSc. Willy de Jesús Fernández Montoya, en calidad de Supervisor Escolar del Circuito 03 Lepanto, para solicitarle, la siguiente lista de implementos deportivos a favor de los centros educativos del Circuito 03 de Lepanto.

**Basado en lo anterior se ACUERDA con cinco votos,** se da por conocida la solicitud y se da Pase a la Intendencia para que haga intervención de la solicitud ante ICODER.

<b>IMPLEMENTOS DEPORTIVOS ESPECIFICOS</b>			
<b>Juegos tradicionales</b>	<b>Implementos</b>	<b>Juegos no tradicionales</b>	<b>Implementos</b>
Fútbol 11	<ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Redes</li> <li>✓ Balones N°5</li> </ul>	Tenis de mesa	<ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Mesa</li> <li>✓ Red</li> <li>✓ Bolas</li> <li>✓ Raquetas</li> </ul>
Fútbol 7	<ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Redes</li> <li>✓ Balones N°4</li> </ul>	Boccias	<ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Bolas (12 unidades)</li> </ul>
Futbol sala	<ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Redes</li> <li>✓ Balones N°5 y 4</li> </ul>	Beisbol 5 (escolar)	<ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Bola</li> </ul>
Mini voleibol	<ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Red</li> <li>✓ Balón N°4</li> </ul>	Beisbol (colegial)	<ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Bate</li> <li>✓ Bolas</li> <li>✓ Guantes</li> <li>✓ Cachera</li> <li>✓ Casco</li> <li>✓ Peto (chaleco)</li> <li>✓ Protector de zona intima</li> </ul>
Voleibol playa	<ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Red</li> <li>✓ Balón N°5</li> <li>✓ Antenas</li> <li>✓ Lingas</li> </ul>	Softbol	<ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Pelotas de goma</li> <li>✓ Bate</li> <li>✓ Guantes</li> <li>✓ Equipo de protección</li> </ul>
Voleibol sala	<ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Balón N°5</li> <li>✓ Redes</li> <li>✓ Antenas</li> </ul>	Atletismo	<ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Estafetas</li> <li>✓ Discos</li> <li>✓ Bala</li> <li>✓ Vallas</li> <li>✓ Jabalina</li> <li>✓ Garrocha</li> </ul>

			<ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Martillo</li> <li>✓ Colchonetas</li> </ul>
Baloncesto (colegial)	<ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Balón N°7 (hombres) y N°6 (mujeres)</li> <li>✓ Tablero de baloncesto</li> </ul>	Gimnasia	<ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Aros</li> <li>✓ Discos</li> <li>✓ Colchonetas</li> <li>✓ Cintas</li> <li>✓ Pelotas de ejercicios</li> </ul>
3x3 (escolar)	✓ Balón	Cricket	
Mini baloncesto	✓ Balón N°5	Athletics Kits	✓ 1 kits completo.
Balonmano (colegial)	<ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Balón N°2 (hombres) y N°3 (mujeres)</li> </ul>	Balón sonoro oficial de Goalball	
Balonmano (escolar)	✓ Balón N°2	Juegos de mesa	
Ajedrez	<ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Tablero</li> <li>✓ Piezas</li> <li>✓ Reloj</li> </ul>		
<b>IMPLEMENTOS DEPORTIVOS GENERALES</b>			
<ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Conos</li> <li>✓ Discos</li> <li>✓ Escaleras</li> <li>✓ Vallas</li> <li>✓ Tarjetas</li> <li>✓ Infladores</li> </ul>		<ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Tablero marcador de futbol sala</li> <li>✓ Marcadores</li> <li>✓ Ula-ula</li> <li>✓ Silbatos</li> <li>✓ Cronómetros</li> <li>✓ Chapeadora para césped.</li> </ul>	

**ACUERDO APROBADO.** Votan Hernán Aguilar Rodríguez, asumiendo la propiedad en ausencia de la señora Sonia Medina Matarrita, Luis Alberto Almanza Villar, Gilda Amador Porras, cc Hilda Amador Porras, Yesenia Carmona Anchia, Adrián González Quesada, asumiendo la propiedad en ausencia del sr José Fabio Paniagua, Concejales Propietarios (as).

**Inciso h.....**

**ACUERDO No 13: EL Concejo Municipal de Distrito Lepanto,** tomando en consideración OFICIO- DREPE-SEC04-CD-025-2024, Lic. Adrián González Quesada. Presidente- Comité de Deportes Circuito 04. Literalmente dice así:

**ASUNTO:** Solicitud donación de material deportivo para para actividades de juegos tradicionales y no tradicionales que ejecuta el comité de deportes a nivel circuital.

**Basado en lo anterior se ACUERDA con cinco votos,** se da por conocida la solicitud y se da Pase a la Intendencia para que haga intervención de la solicitud ante ICODER.

<b>IMPLEMENTOS DEPORTIVOS ESPECIFICOS</b>			
<b>Juegos tradicionales</b>	<b>Implementos</b>	<b>Juegos tradicionales</b>	<b>no Implementos</b>
Fútbol 11	Redes Balones N°5	Tenis de mesa	Mesa Red Bolas Raquetas
Fútbol 7	Redes Balones N°4	Boccias	Bolas (12 unidades)
Futbol sala	Redes Balones N°5 y 4	Beisbol 5 (escolar)	Bola
Mini voleibol	Red Balón N°4	Beisbol (colegial)	Bate Bolas Guantes Cachera Casco Peto (chaleco) Protector de zona intima
Voleibol playa	Red Balón N°5 Antenas Lingas	Softbol	Pelotas de goma Bate Guantes Equipo de protección
Voleibol sala	Balón N°5 Redes Antenas	Atletismo	Estafetas Discos Bala Vallas Jabalina Garrocha Martillo Colchonetas
Baloncesto (colegial)	Balón N°7 (hombres) y N°6 (mujeres) Tablero de baloncesto	Gimnasia	Aros Discos Colchonetas Cintas Pelotas de ejercicios
3x3 (escolar)	Balón	Cricket	
Mini baloncesto	Balón N°5		

Balonmano (colegial)	Balón N°2 (hombres) y N°3 (mujeres)		
Balonmano (escolar)	Balón N°2		
Ajedrez	Tablero Piezas Reloj		
<b>IMPLEMENTOS DEPORTIVOS GENERALES</b>			
Conos Discos Escaleras Vallas		Tablero marcador de futbol sala Marcadores Ula-ula	

**ACUERDO APROBADO.**

Votan Hernán Aguilar Rodríguez, asumiendo la propiedad en ausencia de la señora Sonia Medina Matarrita, Luis Alberto Almanza Villar, Gilda Amador Porras, cc Hilda Amador Porras, Yesenia Carmona Anchia, Adrián González Quesada, asumiendo la propiedad en ausencia del sr José Fabio Paniagua, Concejales Propietarios (as).

**Inciso i.....**

**ACUERDO No 14: EL Concejo Municipal de Distrito Lepanto,** tomando en consideración oficio AL-CPEMUN-0832-2024 enviado por correo, de Ericka Ugalde. Literalmente dice así:

**ASUNTO: Consulta Exp. 24.524,** La Comisión Permanente Especial de Asuntos Municipales, en virtud de la moción aprobada en sesión 8, ha dispuesto consultarles su criterio sobre el proyecto de Ley Expediente n.º 24.524 "LEY DE INCLUSIÓN, FORTALECIMIENTO Y DESARROLLO INTEGRAL DE LA PERSONA ADULTA MAYOR Y PERSONA CON DISCAPACIDAD. REFORMA DE LA LEY 7794, CÓDIGO MUNICIPAL, DE 30 DE ABRIL DE 1998".

**Basado en lo anterior se ACUERDA con cinco votos,** DAR PASE a la Intendencia para que haga consulta a la ASESORA LEGAL ADMINISTRATIVA Lcda. Danitza Duron Reyes y nos brinde criterio legal para poder responder.

( Nota. Este criterio debe de presentarse en la sesión ordinaria del martes 22 de octubre, ya que la última fecha para presentar es el 25 de octubre del 2024 ante la Asamblea.) Se envía por correo el adjunto. **ACUERDO APROBADO.**

Votan Hernán Aguilar Rodríguez, asumiendo la propiedad en ausencia de la señora Sonia Medina Matarrita, Luis Alberto Almanza Villar, Gilda Amador Porras, cc Hilda Amador Porras, Yesenia Carmona Anchia, Adrián González Quesada, asumiendo la propiedad en ausencia del sr José Fabio Paniagua, Concejales Propietarios (as).

**Inciso j.....**

**ACUERDO No 15: EL Concejo Municipal de Distrito Lepanto**, tomando en consideración **Resolución DEP-LEG-02-2024** enviada por Licda. Danitza Duron Reyes, abogada municipal. ASUNTO: Jicaral. A las once horas con diecisiete minutos del diecisiete de setiembre del dos mil veinticuatro. Se procede a realizar valoración de los alegatos del impugnante en RECURSO DE REVOCATORIA interpuesto por SEÑOR LUIS ANTONIO BOLAÑOS RODRIGUEZ, apoderado generalísimo sin límite de suma de la empresa ASFALTOS LABORO, en contra del acto de adjudicación de la LICITACIÓN MENOR N°2024LE-000003-0031600001, promovida por CONCEJO MUNICIPAL DISTRITO DE LEPANTO la para Atención De La Red Vial Distrital De Lepanto, Mantenimiento Periódico Con Superficie De Lastre Para El Control Por La Contaminación De Polvo.

**Basado en lo anterior se ACUERDA con cinco votos, lo siguiente:**

1-Aprobar la Resolución DEP-LEG-02-2024 enviada por Licda. Danitza Duron Reyes, abogada municipal, RECURSO DE REVOCATORIA interpuesto por SEÑOR LUIS ANTONIO BOLAÑOS RODRIGUEZ, apoderado generalísimo sin límite de suma de la empresa ASFALTOS LABORO, en contra del acto de adjudicación de la LICITACIÓN MENOR N°2024LE-000003-0031600001, promovida por CONCEJO MUNICIPAL DISTRITO DE LEPANTO la para Atención De La Red Vial Distrital De Lepanto, Mantenimiento Periódico Con Superficie De Lastre Para El Control Por La Contaminación De Polvo.

2-Bajo las anteriores precisiones, esta administración procede a rechazar de plano el recurso de revocatoria interpuesto y se mantiene la adjudicación realizada en favor de nuestra empresa JMAA de Occidente, de conformidad con el artículo 90 de la ley de Contratación Administrativa se da por agotada la vía administrativa. **ACUERDO APROBADO.** Se Aplica el artículo 44 y 45 ambos del código municipal, **DEFINITIVAMENTE APROBADA.**

Votan Hernán Aguilar Rodríguez, asumiendo la propiedad en ausencia de la señora Sonia Medina Matarrita, Luis Alberto Almanza Villar, Gilda Amador Porras, cc Hilda Amador Porras, Yesenia Carmona Anchia, Adrián González Quesada, asumiendo la propiedad en ausencia del sr José Fabio Paniagua, Concejales Propietarios (as).

**ARTICULO XII. CIERRE DE SESION.....**

Al no haber más asuntos que tratar se cierra la sesión al ser las siete y treinta y tres de la noche de este día.

\_\_\_\_\_  
PRESIDENTE

SELLO

\_\_\_\_\_  
SECRETARIA

.....UL.....